***OBJETO:* "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS EQUIPAMIENTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA"**

## RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO N° SCJ-SIF-SASI-006-2022

Cumplido el plazo otorgado por la Entidad para que se aclararán o subsanaran las propuestas allegadas en sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros, se obtuvo el siguiente resultado:

## CONSOLIDADO FINAL DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

### LOTE 1 UPS

| ÍTEM | PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | APICOM SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | GOURIYU SYSTEMS SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | SELLING SAS | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 5 | SNB INGENIERIA SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 6 | SUBE INGENIERIA SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 7 | TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMNISTROS SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

### LOTE 2 AIRE ACONDICIONADO

| ÍTEM | PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | APICOM SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | GOURIYU SYSTEMS SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4 | SUBE INGENIERIA SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 5 | TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

A través de la plataforma Secop II, y de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, el dieciocho (18) de agosto de 2022, se procedió a dar apertura al Sobre No.2 – Económico de los proponentes habilitados en el Lote No. 1, No.2. Una vez se dio apertura al sobre económico de los proponentes habilitados en los lotes a participar, el Comité Técnico Evaluador realizó la correspondiente verificación de las ofertas económicas y, como resulta se obtuvo lo siguiente:

***OBJETO:* "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS EQUIPAMIENTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA"**

| EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE 1 UPS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OFERENTE** | **VALOR MÍNIMO A SEÑALAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA** | **VALOR OFERTADO** | **DIFERENCIA** | **CALIFICACIÓN** |
| PROYECTOS ESPECIALES DE INGENIERIA SAS | $ 182.901.076 | $ 182.890.000 | $ 11.076 | CUMPLE |
| GOURIYU SISTEMS SAS | $ 182.901.076 | $ 182.901.076 | $ 0 | CUMPLE |
| TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS | $ 182.901.076 | $ 182.901.076 | $ 0 | CUMPLE |

| EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE 2 AIRE ACONDICIONADO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OFERENTE** | **VALOR MÍNIMO A SEÑALAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA** | **VALOR OFERTADO** | **DIFERENCIA** | **CALIFICACIÓN** |
| APICOM SAS | $ 31.201.800 | $ 31.201.000 | $ 800 | CUMPLE |
| FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS | $ 31.201.800 | $ 31.201.800 | $ 0 | CUMPLE |

El Comité Técnico Económico Evaluador confirió su aval para admitir la oferta económica de los proponentes habilitados de los lotes No.1 Y No. 2 dado que cumplían con lo exigido en el numeral 2.9.2 del Pliego de Condiciones Definitivo, esto para los proponentes habilitados en su oferta económica inicial que aplicaron el porcentaje mínimo de descuento del dos por ciento (2%) sobre el valor del presupuesto oficial del lote correspondiente.

Posteriormente se dio inicio a la realización a la Subasta Inversa Electrónica para los lotes No. 1 y No. 2, con los proponentes habilitados a través del módulo dispuesto por SECOP II.

Terminado el Evento de Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma SECOP II se obtuvieron las siguientes propuestas económicas:

**Lote.1**

| Posición | Proveedor | Último Lance | Primer Lance | Ahorro de Valor Inicial | Total de Lances |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GOURIYU SAS | 34.771.046 ,80 COP | 35.480.66 0,00 COP | 80.99% | 2 |
| 2 | TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS | 177.403.30 0,00 COP | 177.403.3 00,00 COP | 3% | 1 |

***OBJETO:* "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS EQUIPAMIENTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA"**

**Lote.2**

| Posición | Proveedor | Último Lance | Primer Lance | Ahorro de Valor Inicial | Total de Lances |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | APICOM | 29.337.600 ,00 COP | 29.337.60 0,00 COP | 5.97% | 1 |
| 2 | FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. | 30.560.000 ,00 COP | 30.560.00 0,00 COP | 2.05% | 1 |

Que tal como se evidencia en el lote 1 UPS el oferente GOURIYU SISTEMS SAS ofertó un descuento del 80,99% a la menor oferta inicial, es por ello que el comité evaluador a través de mensaje remitido por el secop II a las 4:08 pm del dieciocho (18) de agosto de 2022, requirió al proponente para que aclarara este aspecto antes de las 2:00 pm del día diecinueve (19) de agosto de 2022, así:

> *"Teniendo en cuenta el resultado de la subasta inversa del proceso de selección No. SCJ-SIF-SASI-006-2022, en el cual se evidenció que la propuesta del oferente GOURIYU S.A.S., para el lote No. 1, presenta un valor de descuento mayor al 20%; por tal motivo, se solicita al oferente allegar las justificaciones y explicaciones con las que sustente de manera detallada, que el precio ofertado no es artificialmente bajo. Lo anterior, por cuanto el valor ofertado tiene un descuento del 81,94% sobre el valor del presupuesto establecido para el lote en cuestión.*
>
> *Por lo anterior, el oferente debe allegar respuesta, atendiendo la totalidad de las disposiciones establecidas en el CAPITULO VI SOLICITUD DE ACLARACIONES, del documento "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación".*
>
> *El proponente debe remitir la respectiva respuesta a más tardar el día 19 de agosto de 2022 a las 2:00 pm.*

Que, llegada la fecha y hora dada como plazo, el oferente GOURIYU SISTEMS SAS no remitió soporte u mensaje alguno, por lo que se debe tener en cuenta que el numeral 1 de artículo 25 de la Ley 80 de 1993, expresa que los plazos son preclusivos y perentorios.

Que de acuerdo a lo expuesto, al no existir justificaciones con las que sustente el precio ofertado, la oferta es considera artificialmente baja; razón por la cual, el proponente, se encuentra en causal de rechazo, de conformidad con lo dispuesto el en litera v) del numeral 1.11 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo que cita: "v. *Cuando la oferta sea considerada artificialmente baja, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015*".

Que de forma concordante el numeral 3.4 del pliego de condiciones definitivo señala:

***OBJETO:* "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS EQUIPAMIENTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA"**

*"3.4 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:*

*Si revisadas las propuestas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA ésta estima que la Postura Ganadora durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el Comité Evaluador de la Entidad requerirá al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.*

*En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo Mayor porcentaje de descuento dentro de una postura Válida tal y como se haya presentado durante el Evento Subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.". Cabe señalar, que no se solicita justificación de precios artificialmente bajos, toda vez que el descuento ofrecido no excede el 20% mínimo establecido como base por Colombia Compra Eficiente en el documento Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación".*

Que de forma concordante la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente señala lo siguiente:

*"En caso de duda sobre una oferta, Colombia Compra Eficiente recomienda:*

*Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.*

*La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos: El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta. El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal. Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato".*

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador recomienda adjudicar el lote No. 1, al proponente TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S., que ofrece el segundo mayor porcentaje de descuento, por un valor de $177.403.300 y descuento en relación con el presupuesto del 3 %, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 OFRECIMIENTOS ARTIFICALMENTE BAJOS del pliego de condiciones definitivos en la forma ya señalada en el presente documento.

Que, resultado de lo anterior, el Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SIF-SASI-006-2022, recomienda:

**ADJUDICAR** el **LOTE No. 1** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. SCJ-SIF-SASI-006-2022 para la adquisición de UPS, al proponente **TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS** con NIT 901.061.710-0, empresa representada por **MARIA MONICA VALDES GARCES**, identificada con cédula de ciudadanía

***OBJETO:* "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS EQUIPAMIENTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA"**

No. 1.128.045.768, por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($177.403.300 COP)** IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar.

**ADJUDICAR** el **LOTE No. 2** para la adquisición de AIRE ACONDICIONADO, del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. SCJ-SIF-SASI-006-2022 al proponente **APICOM S.A.S.** identificado con NIT**.** 830.105.984-5, empresa representada legalmente por **ADRIANA PATRICIA GALEANO ARENAS,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.396.321, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 29.337.600 COP)** IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2022

**JUAN PABLO CARDENAS LEÓN**
Comité Técnico-Económico Evaluador

**ALBERT ANDRÉS JAMAICA MOLANO**
Comité Técnico-Económico Evaluador

**LENIN AUGUSTO PARDO PORRAS**
Comité Jurídico Evaluador

**MANUEL ANTONIO MONTES**
Comité Financiero Evaluador